

REF: Aprueba Contrato de ejecución de obras Proyecto
"CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO"

TREHUACO,

10 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0499

VISTOS:

1. Resolución Exenta N.º 1153/2024 de fecha 13.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO"**, código BIP: 40046387-0.;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 0269 de fecha 15 de abril de 2025 que adjudica la licitación ID 4963-8-LP25 para la Construcción luminaria fotovoltaica varios sectores zona rural, comuna de Trehuaco;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 0339 de fecha 15 de mayo de 2025, que Inicia proceso de invalidación de adjudicación que indica;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 0468 de fecha 30 de junio de 2025, que resuelve proceso de invalidación que indica
5. El Contrato de Ejecución de Obras, Proyecto Construcción luminaria fotovoltaica varios sectores zona rural, comuna de Trehuaco;
6. El Certificado de Acuerdo N.º 61 de fecha 08 de abril de 2025 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación;
7. La ley 19.886 de compras y contratación pública; y,
8. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir los fines para los que fue postulado.

DECRETO:

APRUÉBESE, CONTRATO de ejecución de obras Proyecto **"CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA VARIOS SECTORES ZONA RURAL, COMUNA DE TREHUACO"**, suscrito el 02 de mayo de 2025, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la Empresa **PACIFIC UNIÓN SPA, RUT 76.340.547-8**, por un monto de **§ 97.555.460.- (noventa y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos)**, gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **97 días corridos** a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

SECPLAN (1), Alcaldía (1), DOM (1), SECRETARÍA MUNICIPAL(1), Oficina de Transparencia (1), INTERESADO.

